DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

	FECHA	
DIA	MES	AÑO
02	01	2002

1. DATOS PERSONALES

Apellio	los	Nombres	Lugar y Fecha de Nacimiento		
CASTILLO GAN	ARRA	LEOPOLDINA	FELIX PEREZ CARDOZO(15/1		
Nacionalidad	Estado Civil	C.I.P. №	R.U.C. №	Estudios Cursados	
PARAGUAYA	AYA SOLTERA 622.190			PROF.EDUC.PRIMARIA	
Nombre y Apellido del Cónyuge			Domicilio	Teléfono	

2. INFORMACION LABORAL

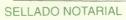
	Lugar de Trabajo	Cargo o Función
MUNICIPALIDAD DE	FELEX PEREZ CARDOZO	INTENDENTE
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - E	lección - Nº - Fecha Remunerac. Actual
19-12-2001	RESOL.ELECTURAL 29- 18-11	-01 de 28-11-2001 415.000

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

		3.1. ACTIVO						IMPORTE	
EFECTIVO EN CAJA							3.500.000.		
BANCARIO	- DETALLE	Cta	. Cte.	e. Cta. Ahorros Otros Depósitos					
COBRAR -	DETALLE	A la	Vista	A 1 Año		Más o	de 1 Año		
- UBIC.	Cta. Cte.	Dis	strito	Valor Terrer	10	Valor	construc.		
EZ CARD	0 20/002/0	6 FELI	X.PEREZ	15.000.0	00	-0-			
Z CARD					000	45.0	00.000.	65.000.000.	
- TIPO	Marca	Mo	odelo	Motor №		Reg. A	Automotor		
A	FORD	F-100	0						
								15.000.000.	
MARCA									
S	EQUINO	S	0\	OVINOS		/INOS OTROS		os	
Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Canti	dad	Valor		
MUEBLES						3.000.000.			
ACCIONES/INVERSIONES						60.000.000			
OTROS ACTIVOS							146.500.000		
	- UBIC UBIC Z CARD - TIPO - TIPO A MARCA - Valor - Valor	EZ CARDO 20/002/0 EZ CARDO 20-025-0 TIPO Marca FORD MARCA S EQUINOS Valor Cantidad	A COBRAR - DETALLE A la - UBIC. Cta. Cte. Dis EZ CARDO 20/002/06 FELI EZ CARDO 20-025-04 FELI - TIPO Marca Mc A FORD F-100 MARCA OS EQUINOS Valor Cantidad Valor NVERSIONES	A COBRAR - DETALLE A la Vista - UBIC. Cta. Cte. Distrito EZ CARDO 20/002/06 FELIX.PERLZ EZ CARDO 20-025-04 FELIX PERLZ - TIPO Marca Modelo A FORD F-1000 MARCA OS EQUINOS ON Valor Cantidad Valor Cantidad	A COBRAR - DETALLE A la Vista A 1 Año - UBIC. Cta. Cte. Distrito Valor Terrer 2Z CARDO 20/002/06 FELIX.PEREZ 15.000.0 EZ CARDO 20-025-04 FELIX PEREZ 5.000.0 - TIPO Marca Modelo Motor Nº A FORD F-1000 MARCA S EQUINOS OVINOS Valor Cantidad Valor NVERSIONES IVOS	A COBRAR - DETALLE A la Vista A 1 Año - UBIC. Cta. Cte. Distrito Valor Terreno EZ CARDO 20/002/06 FELIX.PEREZ 15.000.000 LZ CARDO 20-025-04 FELIX PEREZ 5.000.000 - TIPO Marca Modelo Motor Nº FORD F-1000 MARCA SS EQUINOS Valor Cantidad Valor Cantidad Valor Cantidad NVERSIONES	A COBRAR - DETALLE A la Vista A 1 Año Más of the company of the	A COBRAR - DETALLE A la Vista A 1 Año Más de 1 Año - UBIC. Cta. Cte. Distrito Valor Terreno Valor construc. EZ CARDO 20/002/06 FELIX.PEREZ 15.000.000 - 0- EZ CARDO 20-025-04 FELIX PEREZ 5.000.000 - TIPO Marca Modelo Motor Nº Reg. Automotor A FORD F-1000 MARCA S EQUINOS OVINOS OTROS Valor Cantidad Valor Cantidad Valor NVERSIONES	

3.2. PASIVO	IMPORTE			
Cuentas a Pagar - Detalle	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año	
COOP. DE AHOR. Y CRED.		735.600		735.600.
VILLARRICA				
OTRAS OBLIGACIONES				
TOTAL PASIVO	735.600.			

3.3. RESUMEN					
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2			
146.500.000	735.600	145.764.400			



08/01/02



SERIE P



ESCRIBANO: MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION

LOCALIDAD : ASUNCION

DIRECCION: MANDUVIRA Nº 515 C/14 DE MAYO

REGISTRO 744 ASUNCION PARAGUAY

1. MANIFESTACION DE BIENES DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE 2 PEREZ CARDOZO" LEOPOLDINA CASTILLO GAMARRA. - NUMERO OCHENTA Y 3. NUEVE. - En la Ciudad de Asunción, Capital de la República 4 Paraguay, a los treinta y un días del mes de Diciembre de dos 5. mil uno, ante mí: MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION, 6 Escribana Pública, Titular del Registro Nº 744, COMPARECE: 7 señora LEOPOLDINA CASTILLO GAMARRA, paraguaya, soltera, con 8. C.I.No. 622.190. domiciliada en la ciudad de Felix Perez 9 Cardozo; mayor de edad, hábil, de mi conocimiento.- Cumplió 10. con las Leyes de carácter personal.-Y DICE: Que a los efectos 11. que hubiere lugar en derecho solicita de mi la Escribana 12 autorizante para que transcriba en el Protocolo a mi cargo las 13. manifestaciones que a continuación procede dictarme a 14. textualmente y bajo fé de juramento. - Que su nombre y apellido 15. es como queda dicho en la comparecencia, siendo 16. personales los siguentes: FECHA DE NACIMIENTO: 15-11-1953, 17. Felix Perez Cardozo, siendo sus padres: el señor JUAN REGIS 18. CASTILLO FERNANDEZ y PETRONA GAMARRA DE CASTILLO, de profesión 19. profesora de Educación Primaria; que ocupa actualmente el 20. cargo de Intendente Municipal de la Cuidad de Felix Perez 21 Cardozo, elegida en elecciones Municipales de fecha 18-11-2001 y 28-11-2001.- Y prosigue diciendo la compareciente, que en salvaguarda de la buena reputación del cargo que ocupa. declara seguidamente los bienes que constituyen su patrimonio ly que se detallan a continuación: Efectivo Caja Gs.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

8

9

10

11

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23



3.500.000.- Un Inmueble individualizado con Cta.Cte Catastral 20-002-06, del distrito de Feliz Perez Cardozo, valor del terreno Gs. 15.000.000.- Un Inmueble individualizado con Cta.Cte Catastral N° 20-025-04, del distrito de Felix Perez Cardozo, valor del terreno Gs. 5.000.000.- Valor de las Construcciones Gs. 45.000.000.- Total Gs. 65.000.000.- Y Un vehículo, CAMIONETA, marca FORD, modelo F-1000, con MOTOR NO en tramite para su inscripción en el Registro Nacional del Automotor, valor Gs. 15.000.000.- Posee Muebles por valor de Gs. 3.000.000, Acciones por valor de Gs. 60.000.000. - Posee tambien obligaciones a pagar en la Coop. de Ahorro y Credito Villarrica a 1 año de plazo de Gs. 735.600.-. El total PASIVO es de Gs. 735.600.- El ingreso Mensual es como sigue: Remuneración Mensual Gs. 415.000.- Otros ingresos en concepto de Jubilación Gs.1.574.450, Total de Ingresos: Gs. 1.989.450.- EN RESUMEN: Total Activo Gs. 146.500.000; Total Pasivo Gs. 735.600; Patrimonio Neto Gs. 145.764.400.- PREVIA lectura y ratificación, firma la compareciente por ante mí, y que recibí personalmente su declaración de voluntad para este acto, DOY FE. - FDOS: LEOPOLDINA CASTILLO GAMARRA. - ANTE MI: MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION .- ESTA MI SELLO .- SIGUE LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL Nº 1725618.-

INIO Y PUBLISHED STON I

4. DETALLE DE INGRESOS

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración	415.000
Sueldo del Cónyuge	
Honorarios	
Alquileres	
Dividendo de Acciones / Inversiones	
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas	
Otros Ingresos JUBILACION	1.574.450 1.989.450
TOTAL DE INGRESOS	1.989.450

5. DECLARACION JURADA

Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCION NACIONAL, declaro bajo fe de Juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.————————————————————————————————————					
PROT	PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA			OBSERVACION	
Escritura Nº	Fecha	Escribano Público			
89	31 /12/01	MARIA INOCENC			
PARA	A EL CASO QUE NO			DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA	
Firma del Responsable de la Institución				Escribano o Juez de Paz.	

OBSERVACION	Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser llenado en su totalidad en las casillas del Formulario, puede utilizar las siguientes líneas para completar los mismos:				
	DETALLE	VALOR G.			
1					

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION NACIONAL

TITULO II DE LOS DERECHOS, DE LOS DEBERES Y DE LAS GARANTIAS

CAPITULO VIII - DEL TRABAJO - SECCION II - DE LA FUNCION PUBLICA

Art. 104°. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los Funcionarios y los Empleados Públicos, incluyendo a los de Elección Popular, los de Entidades Estatales, Binacionales. Autárquicas, Descentralizadas y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.

PARTE II

TITULO II - DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ORGANIZACION DEL ESTADO

Capítulo IV - DE OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO - SECCION II DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Art. 283°. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las Declaraciones Juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos.

RESOLUCION DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA

Conforme a las prescripciones de al Constitución Nacional, la Contraloría General de la República, por Resolución Nº 01 de fecha 11 de enero de 1993, ha establecido las normas de presentación de la DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS y la habilitación del formulario a ser utilizado al efecto.

A fin de facilitar el correcto llenado del formulario, se presentan las siguientes aclaraciones puntuales:

DATOS PERSONALES

- Nacionalidad: Natural Nacionalizado, en este último caso, indica.
- Estado Civil: Soltero Casado Viudo Separado (Separación de Bienes de Sociedad Conyugal) Divorciado (Sentencia de Divorcio).
- Estudios Cursados: Egresado Universitario. Indicar Título Profesional; de no ser así, registrar nivel o curso aprobado.

INFORMACION LABORAL

- Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - Nº - Fecha. Si fuese de Elección Popular, definir fecha y disposición legal de formalización.

ESTADO PATRIMONIAL AL:

Corresponde a la fecha de Inventario o Situación Patrimonial.

En el caso de la Resolución de la Contraloría, se debe considerar la fecha la posición patrimonial del Declarante al 31 de diciembre de 1992. Para los que ingresan en fecha posterior a la Resolución, se debe considerar la fecha de su ingreso a la función Pública.

Al retiro de la Función Pública, se debe presentar una nueva Declaración Jurada de Bienes y Rentas con la posición patrimonial a esa fecha. En todos los casos, la Contraloría General de la República tiene la atribución de determinar la consistencia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas mediante la verificación correspondiente, conforme a normas generalmente aplicadas en Auditoría.

En la última parte de la Declaración Patrimonial, se halla habilitado en cuadro para detalles adicionales.

- 3.1. ACTIVO: Comprende la composición de los Bienes y Derechos del Declarante
 - Efectivo en Caja: Disponibilidad en efectivo o cheques de terceros en poder del declarante.
 - Depósito Bancario: Detallar nómina de Bancos y Saldos en Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros y otros depósitos. Pasar la sumatoria del saldo de los depósitos por Bancos a la última columna.
 - Cuentas a Cobrar: Detallar nómina de Deudores, con indicación de plazos. A la Vista, a ser cobrado a la presentación del documento. A un año y a más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Cobrar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Cobrar por Deudor a la última columna.
 - Inmuebles Ubicación: Indicar ubicación del Inmueble, con los números de fincas y distritos, las casillas de valor de terreno y valor de construcción, consignar las avaluaciones respectivas. Pasar la sumatoria de las avaluaciones por Inmueble a la última columna.
 - Vehículo Tipo: Indicar el tipo del vehículo (automóvil, camioneta rural, carga, etc.), con marca, modelo, Nº de Motor y de Registro de Automotores, conforme al Título de Propiedad correspondiente.

Consignar el valor de cada vehículo en la última columna.

- Ganados Marca: Consignar marca registrada y clasificar, indicando cantidad o número y valor por partida. La sumatoria del valor del plantel, pasar a la última columna.
- Muebles: Indicar valor total.
- Acciones/Inversiones: Consignar valor total.
- Otros Activos: Corresponde a bienes o derechos no incluidos en las partidas anteriores.
- Total Activo: Sumatoria del valor de los Bienes y Derechos del Declarante.
- 3.2. PASIVO: Comprende las Deudas y Obligaciones del Declarante:
 - Cuentas a Pagar: Detallar nómina de acreedores, con indicación de plazos A la Vista, a ser pagado a la presentación del documento. A un Año y Más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Pagar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Pagar por Acreedor en la última columna.
 - Otras Obligaciones: Registrar otras deudas no incluidas en el rubro anterior.
 - Total Pasivo: Sumatoria de las Deudas y Obligaciones del Declarante.
- 3.3. RESUMEN: Determina el Patrimonio Neto a la fecha de la Declaración.
 - Total Activo (3.1.) Total Pasivo (3.2.) = Patrimonio Neto (3.3.).
- DETALLE DE INGRESOS: Informar la composición de los Ingresos o Rentas del Declarante y su cónyuge a la fecha de la Manifesta-
- DECLARACION JURADA: Declaración bajo fe de Juramento del funcionario o empleado público.
- PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA. Los funcionarios superiores, conforme al art. 2º de la Resolución Nº 01 de fecha 11 de Enero de 1993, de la Contraloría General de la República, deberán formular su Declaración por Escribanía Pública.
 - FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO, a ser considerada como Registro Oficial de Firma.
- PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA, destinado a los Funcionarios o Empleados Públicos no comprendidos en el punto anterior.
 - Firma del Responsable de la Institución: Corresponde a la firma del Personal Superior de la Institución en la cual presta servicios el
 - Escribano o Juez de Paz: Corresponde a la Certificación realizada por Escribanía o Juzgado de Paz.